ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION Nº 25/2016

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 29/2016

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE RAYOS X DEL AISP"

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación para la realizar el informe CEO, que a través de la Resolución Nº: 896/2016, de fecha 08 de junio de 2016, fue conformado el Comité de Evaluación de Ofertas, quedando de la siguiente manera:

- **Sr. Rigoberto Medina - Gerente Técnico AISP.**
- **Sr. Jesús Alcaraz - Jefe Dpto. de Electrónica y Comunicaciones**

2. APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS

El Acto de Apertura de Sobres de Ofertas se realizó en fecha 08/07/2016, a las 09:00 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC.

Seguidamente se procede a la apertura de sobres de ofertas de la empresa que presentó sus documentaciones en el sitio y hora indicada.

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
OMNI S.A.	Gs. 247.410.000	Gs. 9.900.000	101 Días

OBSERVACIONES:
(NINGUNA)

3. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

3.1. Documentación Legal

La Asesoría Jurídica emitió el Dictamen Nº: 1282/2016, de fecha 15/07/16, en el cual menciona entre otros:

Descripción de la Documentación Solicitada	OMNI S.A.	
	Cumple	No cumple
A) Formulario de Ofertas debidamente firmado y completado.	✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta 3% del monto máximo del llamado.	✓	
C) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas. **(NO APLICA)**		
D) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	✓	
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓	

Rigoberto Medina O.
Gerente Técnico AISP.
DINAC

c. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: * un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó * los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	✓	
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓	
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	✓	
f. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓	
E) Oferentes en Consorcios (NO APLICA)		
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	✓	
G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Declaración jurada de poseer capacidad de suministro de los bienes y servicios detallados en la Sección III.	✓	
Declaración Jurada de disponer de repuestos originales para los equipos establecidos en las Especificaciones técnicas.	✓	
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
Balance de los tres últimos años 2012, 2013 y 2014.	✓	
Presentación de contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores, con empresas públicas y/o privadas, de prestación satisfactoria de mantenimiento de equipos de rayos X, de los últimos 3 años (2013, 2014 y 2015).	✓	
Autorización del Fabricante de que el Oferente tiene la capacidad para instalar, dar servicios de mantenimiento y el soporte técnico a los equipos.	✓	
Documento que acredite contar con el personal técnico capacitado para ejecutar el contrato.	✓	
Declaración Jurada de contar con un Laboratorio y/o Taller Equipado con todas las herramientas necesarias para poder realizar el mantenimiento de los equipos.	✓	

I) Cualquier otro documento adicional requerido.		
NO APLICA		

Conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Lay 2051/03, en base al siguiente análisis:

Jesús M. Alcaraz

Rigoberto Medina O

Documentos	OMNI S.A.
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03.	CUMPLE
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	SIN REGISTROS
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	NO SE OBSERVAN DATOS

3.2. Situación Financiera

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los 3 últimos ejercicios:

Descripción de la Documentación Solicitada	OMNI S.A.	
	Cumple	No cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2012, 2013 y 2014.	1,92	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2012, 2013 y 2014.	0,60	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años 2012, 2013 y 2014, no deberá ser negativo.	0,29	

3.3. Experiencia y Capacidad de Servicio:

La Firma **OMNI S.A.** cumple a satisfacción con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a la presentación de los certificados de experiencia y calidad de servicio para el presente llamado.

4. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

Por Nota CEO N° 01 de fecha 25 de julio de 2016, fue solicitado a la empresa OMNI S.A. la siguiente documentación:

- Declaración Jurada de disponer de repuestos originales para los equipos establecidos en las Especificaciones técnicas.
- Documento que acredite contar con el personal técnico capacitado para ejecutar el contrato.
- Declaración Jurada de contar con un Laboratorio y/o Taller Equipado con todas las herramientas necesarias para poder realizar el mantenimiento de los equipos.
- Certificado de Visita Técnica o Declaración Jurada que conoce el sitio de los trabajos, los equipos a ser reparados y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.

La empresa OMNI S.A. ha remitido a los documentos solicitados satisfactoriamente.

Rigoberto Medina O.
Gerente Técnico D.A.
DINAC

Por Nota CEO N° 02 de fecha 26 de julio de 2016, fue solicitado a la empresa OMNI S.A. la siguiente aclaración:

Se verifica que en los Ítems 6, 7, 28, 29, 30, 31, 35, 37, 41, 43 y 46 se encuentran un 20% por encima del precio referencial, por lo que la convocante procede a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado conforme a la Resolución DNCP N° 1.173/2016.

La empresa OMNI S.A. ha respondido a lo solicitado satisfactoriamente.

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación, la Oferta presentada por la Firma **OMNI S.A.**, es la más baja y que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la citada firma.

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución **N° 896/2016,** de fecha 08/06/2016, habiendo hecho el análisis correspondiente de conformidad con los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a **Licitación Por Concurso de Ofertas N° 29/2016 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE RAYOS X DEL AISP"**, a la empresa: **"OMNI S.A."** por un **monto máximo de Gs. 300.000.000 (Guaraníes Trescientos millones) IVA incluido**, y un **monto mínimo de Gs. 150.000.000 (Guaraníes Ciento cincuenta millones) IVA incluido**, por un periodo de **15 (quince) meses**, correspondiendo para el ejercicio 2016 la suma de Gs. 140.000.000 (Guaraníes Ciento cuarenta millones) y para el ejercicio 2017 la suma de Gs. 160.000.000 (Guaraníes Ciento Sesenta millones) sujeto a la disponibilidad presupuestaria.

Atentamente,

Sr. Rigoberto Medina
Miembro Comité de Evaluación
DINAC

Sr. Jesús Alcaraz
Miembro Comité de Evaluación
DINAC

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 29/2016

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE RAYOS X DEL A.I.S.P."

RAZONES FINANCIERAS

Empresa: OMNI S.A.

RAZON DE LIQUIDEZ

Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años.

	2012		2013		2014		TOTAL	Coeficiente medio
Activo Corriente (AC)	10.016.806.283	2,30	9.282.917.571	1,86	12.887.623.902	1,60	5,76	1,92
Pasivo Corriente (PC)	4.351.774.864		4.996.924.732		8.055.896.022			

RAZON DE ENDEUDAMIENTO

Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años.

	2012		2013		2014		TOTAL	Coeficiente medio
Pasivo Total (PT)	11.928.152.238	0,61	12.479.677.260	0,59	15.265.599.211	0,59	1,79	0,60
Activo Total (AT)	19.500.672.732		21.194.982.767		25.769.603.484			

RAZON DE RENTABILIDAD

Porcentaje de Utilidad después del Impuesto o Pérdida con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio en los tres últimos años.

	2012		2013		2014		TOTAL	Coeficiente medio
Resultado del Ejercicio	1.338.280.670	0,29	749.284.837	0,16	1.959.321.542	0,42	0,87	0,29
Capital	4.641.000.000		4.641.000.000		4.641.000.000			

Observaciones: Los datos fueron tomados de las copias de balances, por oferente, remitidos por el Dpto. de Licitaciones.

La función de la GERENCIA FINANCIERA, se limita al establecimiento de los coeficientes o razones financieras sin formar parte del comité de evaluacion, a la cual correspondera ademas determinar si los datos proporcionados por los oferentes son veraces.

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) Gerencia Financiera

Lic. Raquel Cabrera
Gerente Financiero
DINAC